

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 803-2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1.- MÉRITOS PROFESIONALES (máx 60 pts)					BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 40 pts)												BLOQUE 3. – COND ESPEC (máx 10 pts)		TOTAL
	a) Mism psto INCLIVA	b) Mism psto o Ciber	c) Mism psto o SP	d) Mism psto otr ent	e) Dist psto INCLIVA	e) Tit univ	f) Doc t/M U	g) C For m Sup /M ed	h) Tít prop/ Mtr prop	i) Curs form	j) Direc Tesis Doc	k) TFG /TF M	l) Doc encia	m) Tut prá ct curr ic	n) Pos certif R3	o) Niv val en	p) Niv inglés	Divers func	Vícti ma violen ...	
OPEE803-2022-642c1e9e1b389	16,8 pts	0 pts	0 pts	0 pts	22,6 pts	15 pts	15 pts	0 pts	7,5 pts	33,25 pts	5 pts	2 pts	18,2 pts	3 pts	0 pts	4 pts	3 pts	0 pts	0 pts	79,4 puntos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 23 de mayo de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.